
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 1 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS


FECHA: 17 MAR 2023

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
CODIGO UNSPSC	80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
NECESIDAD A SATISFACER	<p>La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, tiene como misión “Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del Departamento de Norte de Santander, garantizando condiciones de inclusión, competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local y territorial; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC”.</p> <p>Así mismo, dentro del Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020 – 2023 “Más Oportunidades para Todos” se incluyó un eje temático denominado: 6. PRODUCTIVIDAD, con su programa, 6.6. Más Oportunidades para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, instituyéndose como consecuencia la creación del proyecto denominado “APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 20210045402136.</p> <p>Dentro de dicho programa se pueden encontrar el subprograma 6.6.2.2. Implementación de herramientas e iniciativas desarrolladas, dentro del cual se encuentran las metas 928 Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO, 929 Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma de Asistencia Integral para la promoción y prevención de la salud escolar y 930 Red de información implementada para el fortalecimiento de la planificación, la investigación y gestión del desarrollo en CTel.</p> <p>Con el fin de adelantar las actividades concernientes al cumplimiento y seguimiento de los subprogramas mencionadas anteriormente, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones requiere contratar</p>

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 2 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

	<p>los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento Norte de Santander para realizar acciones y actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución de las metas 928. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO, 929. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma de Asistencia Integral para la promoción y prevención de la salud escolar y 930. Red de información implementada para el fortalecimiento de la planificación, la investigación y gestión del desarrollo en CTel, contenidas en el Plan de Desarrollo Más oportunidades Para Todos.</p> <p>Actividad que se requiere contratar pues es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la Gobernación del Departamento Norte de Santander para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, toda vez que la Gobernación del Norte de Santander en la actualidad no dispone del recurso humano con personal profesional de planta o el que posee es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Más Oportunidades para todos", en el marco del proyecto antes mencionado.</p> <p>Por lo expuesto y atendiendo la disposición legal prevista en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, procede la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento Norte de Santander a efectuar el presente análisis que se constituye en uno de los documentos previos de soporte del Proceso de Contratación.</p>
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento: Rubro:
	Recursos de Inversión: Rubro: 2301075-2021004540213-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
	Recursos SGR: Rubro
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213
META PDD (Si aplica)	928. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO
	929. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

	plataforma de Asistencia Integral para la promoción y prevención de la salud escolar
	930. Red de información implementada para el fortalecimiento de la planificación, la investigación y gestión del desarrollo en CTel

2. PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD	Bachiller	X
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado:	
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	General:	X
	Específica en el sector:	
CAPACIDAD JURIDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Persona Natural	X
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	


3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento Norte de Santander para realizar acciones y actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución de las metas 928. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO, 929. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma de Asistencia Integral para la promoción y prevención de la salud escolar y 930. Red de información implementada para el fortalecimiento de la planificación, la investigación y gestión del desarrollo en CTel, contenidas en el Plan de Desarrollo Más oportunidades Para Todos.

3.2. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE

1. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a la meta 928. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO, contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Más Oportunidades para Todos”.


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 4 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a la meta 929. Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma de Asistencia Integral para la promoción y prevención de la salud escolar, contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Más Oportunidades para Todos".
3. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a la meta 930. Red de información implementada para el fortalecimiento de la planificación, la investigación y gestión del desarrollo en CTel, contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Más Oportunidades para Todos".
4. Apoyar las acciones y/o actividades tendientes a dar cumplimiento a las metas incluidas dentro del programa 6.6.2 Plataformas, sistemas de información y aplicaciones para los diferentes sectores priorizados, contenido en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades para Todos
5. Apoyar las actividades relacionadas a las visitas institucionales que permitan coordinar la gestión y administración de los proyectos en ejecución.
6. Todas las demás actividades que le sean asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza el contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo.
2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las clausulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 5 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.
9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
10. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
11. Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
12. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
13. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
14. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
15. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil para el cumplimiento del contrato.


4. PLAZO DE EJECUCION: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y/O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascenderá máximo hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.000.000)**, incluidos descuentos de Ley.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Rubro: 2301075-2021004540213-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 6 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO BPPID (Si aplica): APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213

El cálculo de valor estimado de honorarios a pagar por los servicios a contratar, deviene del análisis histórico que antecede al presente proceso, en que se denotó servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales contratados por la Secretaría TIC, con objeto y actividades similares, por valores aproximados a la presente contratación, adicionando de índices de incremento basados en estándares e indicadores de común utilización en este tipo de procesos de selección (ver análisis histórico).


El valor del contrato ha tomado en consideración los antecedentes históricos para la remuneración de este tipo de servicios en la entidad contratante, el cual no excede la remuneración mensual del jefe del despacho u ordenador del gasto, tal como lo dispone el decreto 2785 de 2011, en su artículo 1 el cual modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998.

7. FORMA DE PAGO: MENSUAL

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que se utilizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.000.000)**, de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES**, cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.500.000)**.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que se utilizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 7 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

8. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial, lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)

Es menester tener en cuenta para la presente contratación de servicios profesionales, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural un bachiller, con al menos un (1) año de experiencia general. Para tales fines se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.
- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas

Dentro de los fines del Estado para llevar a cabo su función pública, este a través de sus Entidades suscribe contratos por prestación de servicios, cuando dentro del personal de planta no hay personal idóneo para desempeñar ciertas tareas. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que es un contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 8 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

8.2 AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

El Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001198 del 31 de agosto de 2022 y acta de posesión 11796 del 01 de septiembre de 2022, tiene autorización para celebrar este tipo de contratos, en virtud de la delegación para contratar, contenida en el Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el nivel central del departamento Norte de Santander.

9. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.


CRITERIO	DOCUMENTOS	
En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la Idoneidad y experiencia, los cuales se acreditan para la presente contratación a través de las certificaciones Académicas y de experiencia	Título de Bachiller	X
	Certificaciones laborales o contractuales con las que se acredite al menos un (1) año de experiencia	X

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 9 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la tabla de estimación y valoración del riesgo que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo" del presente documento.

11. GARANTÍAS:


Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía Única.	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación a celebrar, por su modalidad, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 12	


ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS


8. VARIABLE A UTILIZAR:

Teniendo en cuenta que el proyecto denominado APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213, requiere contratar los servicios de un bachiller para la ejecución del proyecto en referencia, además de lo anterior la secretaría de Planeación aprobó el presupuesto dentro del cual se estableció el valor de los honorarios y se tuvo en cuenta el valor del contrato de acuerdo al personal requerido para el desarrollo del proyecto, no se realizó comparación con otras entidades, pues en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Es de resaltar, además, que revisado el histórico de contrataciones de la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, se evidencia la contratación anterior de este tipo de servicios por valores similares y/o aproximados al costo de honorarios estimado para el presente proceso de contratación, con resultados notoriamente favorables para la entidad en lo que respecta a la relación costo-beneficio.

En igual sentido, debe anotarse, que para la determinación del valor para la vigencia 2023, se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por el Departamento durante la vigencia 2022, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la entidad para el apoyo de la gestión en la presente anualidad.

FIRMA:	
NOMBRE:	MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ
CARGO:	Secretario TIC – Gobernación de Norte de Santander
Proyectó	Jessenia Andrea Sánchez Mora – Sec. TIC
Revisó:	Elkin Hernando Rangel Pérez – Sec. TIC

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 11 de 12	


ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	09/03/2023	16/03/2023	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRA TISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 12 de 12	

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TECNICOS:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
		PROBABILIDAD	IMPACTO VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	09/03/2023	16/03/2023	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL